

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN JUNTO CON SUS PLIEGOS Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 477464.

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO.

TÍTULO: «SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SECTORIALES DE SOSTENIBILIDAD».

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.299.124,80.- €).

Importe IVA 21%: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (482.816,21.- €).

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMO (2.781.941,01.- €).

Valor estimado del contrato: ONCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (11.035.799,04.- €).

En relación con el expediente de referencia y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 4 de junio de 2024, vista la memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio de Sistemas Sectoriales de Innovación y Sostenibilidad con fecha 27 de mayo de 2024, se acordó iniciar el expediente de contratación CONTR 2024 477464 denominado «SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SECTORIALES DE SOSTENIBILIDAD», por el procedimiento de licitación abierto previsto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 14 de junio de 2024 se emitió, por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, informe preceptivo sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Informe núm. AJ-CSMAEA 120/2024). Se deja constancia en el expediente de que han sido tenidas en cuenta las observaciones y recomendaciones contenidas en dicho informe, adaptándose los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al mismo.

La autorización del gasto fue fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, 26 de julio de 2024.



GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		06/08/2024 08:53:27	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwN8u3hr4gJGAZR8Ki4S7cD6wmD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades prevenidas por la LCSP, y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2, i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y atendiendo a la Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en los distintos órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (BOJA núm. 227, de 22 de noviembre de 2022),

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación CONTR-2024-477464 «SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SECTORIALES DE SOSTENIBILIDAD» y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas y tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación para la valoración de las proposiciones, según lo previsto en los artículos 131 y 145 de la LCSP.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que deben regir la contratación del expediente arriba referenciado, de conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 124 de la LCSP.

Tercero.- Ordenar la publicación del oportuno anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), así como en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Por Orden de Delegación de Competencias de 15 de noviembre de 2022

(BOJA 227, de 22 de noviembre de 2022)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Guillermo Alameda Martín

GUILLERMO ALAMEDA MARTIN		06/08/2024 08:53:27	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwN8u3hr4gJGAZR8Ki4S7cD6wmD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	